NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN
PROCESO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS
NÚM. CP-CPJ-BS-47-2023

Por medio de la presente, la Gerencia de Compras y Contrataciones del Poder Judicial de la República Dominicana, actuando de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial, aprobado mediante resolución núm. 01-2023, de fecha dos (2) de mayo de dos mil veintitrés (2023) y la ficha técnica del procedimiento de comparación de precios llevada a cabo para la **adquisición de planta eléctrica de 600 KW para ser instalada en el edificio que aloja la Suprema Corte de Justicia y el Consejo del Poder Judicial**, referencia núm.: CP-CPJ-BS-47-2023, les notifica los resultados de la adjudicación, aprobados por el Comité de Compras y Contrataciones, mediante resoluciones contenidas en el acta núm. 005, de fecha trece (13) del mes de febrero de dos mil veinticuatro (2024), a saber:

ADJUDICA el procedimiento de comparación de precios para la *adquisición de planta eléctrica de 600 KW para ser instalada en el edificio que aloja la Suprema Corte de Justicia y el Consejo del Poder Judicial*, referencia número CP-CPJ-BS-47-2023, de la manera en que se plasma a continuación:

Nombre del oferente	Ítems	Descripción	Monto total adjudicado	Condiciones de entrega
Energía Quisqueya, SAS RNC 101838418	**1**	**Adquisición de planta eléctrica de 600 KW para ser instalada en el edificio que aloja la Suprema Corte de Justicia y el Consejo del Poder Judicial**	**RD$4,740,000.00**	**Tiempo de entrega**: El tiempo para la entrega de los bienes es: sesenta (60) días calendario, después de emitida la orden de compras y realizado el pago del veinte por ciento (20%) de avance. **Pago: 1er pago**, se tramitará el veinte por ciento (20%) de avance luego de firmado el contrato y emitida la orden de compras. **2do pago,** ochenta por ciento (80%) restante después de la recepción conforme por la Dirección de Infraestructura Física

ORDENA, a la Gerencia de Compras y Contrataciones la notificación de la presente decisión a todos los oferentes participantes y la publicación de esta notificación en la sección de transparencia del portal web del Poder Judicial (www.poderjudicial.gob.do).

NOTA: Los oferentes adjudicados deberán hacer entrega de las siguientes garantías:

Garantía de fiel cumplimiento de contrato: El adjudicatario deberá constituir una Póliza mediante una compañía aseguradora autorizada por la Superintendencia de Seguros para operar en la República

Dominicana o una entidad Bancaria autorizada por la Superintendencia de Bancos para operar en la República Dominicana, en un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la notificación de la adjudicación, por el importe del CUATRO POR CIENTO (4%) del monto total del contrato a intervenir, a disposición del Consejo del Poder Judicial. Esta garantía será devuelta una vez que el adjudicatario cumpla con sus obligaciones a satisfacción del Consejo del Poder Judicial, y no quede pendiente la aplicación de multa o penalidad alguna. La misma deberá estar vigente por el tiempo establecido en la vigencia del contrato.

En caso de que el adjudicatario sea una MIPYME, el importe de esta garantía será equivalente al uno por ciento (1%) del monto total de la adjudicación.

Garantía de Buen Uso del Anticipo, equivalente al cien por ciento (100%) del monto que recibirán por concepto del Primer Pago o Anticipo, mediante una Póliza de Fianza emitida por una compañía aseguradora de reconocida solvencia en la República Dominicana. De conformidad con las Condiciones Generales del Procedimiento, el pago inicial será del 20% del monto total de su oferta.

La garantía debe ser depositada en físico y en original en la Gerencia de Compras y Contrataciones del Consejo del Poder Judicial, en un plazo no mayor a cinco (5) días luego de esta notificación.

La presente notificación ha sido levantada en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, el día quince (15) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Atentamente,

Yerina Reyes Carrazana
Gerente de Compra y Contrataciones.

PODER JUDICIAL | REPÚBLICA DOMINICANA
Yerina Reyes Carrazana
Documento firmado digitalmente, puede validar su integridad en el siguiente enlace:
https://firma.poderjudicial.gob.do/inbox/app/poderjudicial/v/5e670919-97f2-4ca9-83a0-efa21717cecb